

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Emisión de constancias de adjudicatario de tierras o beneficiario de la reforma agraria

Institución: Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Categoría de servicios: SERVICIOS PRESTADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO RURAL

Nombre: Emisión de constancias de adjudicatario de tierras o beneficiario de la reforma agraria

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COLONIA Y CALLE LAS MERCEDES, SAN SALVADOR

Horario: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 12:30 Y DE 13:10 A 15:30

Tiempo de respuesta: 40 días hábiles aprox.

Área responsable: Departamento de asignación individual y avalúos

Encargado del servicio: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASIGNACIÓN INDIVIDUAL Y AVALUOS

Descripción: EMISIÓN DE CONSTANCIAS A ADJUDICATARIOS DE TIERRAS, BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA SIN TIERRA Y CAMPESINO SIN TIERRA, INTERESADOS EN ADQUIRIR INMUEBLES PROPIEDAD DE ASOCIADOS, COLONOS Y ADJUDICATARIOS DEL ISTA, BAJO EL MARCO DE LA LEY DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA TIERRA EN PROPIEDAD DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS, COMUNALES Y COMUNITARIAS CAMPESINAS Y BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA

Requisitos generales: SOLICITUD DIRIGIDA AL ISTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER DETALLE DEL INMUEBLE QUE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE UNA COPIA CERTIFICADA O CERTIFICACIÓN LITERAL DE LA ESCRITURA DE DICHO INMUEBLE, QUE RELACIONE LA INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA DEL MISMO; DUI Y NIT DEL SOLICITANTE. PARA EL CASO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE ADJUDICATARIO DE TIERRAS O BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA SIN TIERRA DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO A QUIEN EL ISTA TRANSFIRIÓ ORIGINALMENTE EL INMUEBLE EN VENTA; EN EL CASO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAMPESINO SIN TIERRA INCLUIRÁ TAMBIÉN DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO PARTICULAR O ANTE NOTARIO QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL ISTA (LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL ISTA, NO TENDRÁ COSTO PARA EL SOLICITANTE)

Costo: 0.50